

## FORO SOCIAL DE LA INDUSTRIA DE LA MODA DE ESPAÑA

# RESUMEN Y CONCLUSIONES<sup>1</sup>

## de la Jornada abierta del

## FORO SOCIAL DE LA INDUSTRIA DE LA MODA DE ESPAÑA

Desarrollada el 25 de septiembre de 2019, en la  
Universidad Pontificia de Comillas ICAI-ICADE – Madrid

# DEBIDA DILIGENCIA

## concepto y práctica para fomentar la sostenibilidad

## desde la industria de la moda española

Con estos objetivos y con la participación<sup>2</sup> de representantes de las principales organizaciones que integran el Foro, junto con otros expertos y entidades institucionales, sectoriales, académicas y sindicales, se desarrolló esta Jornada abierta. A las intervenciones de apertura, presentando el Foro Social y los objetivos de esta jornada de trabajo, siguieron 2 mesas, dedicada una a la puesta al día del concepto de sostenibilidad y otra a las experiencias de responsabilidad social para alcanzarla, todo ello desde la perspectiva, experiencias y responsabilidad de la industria de la moda española<sup>3</sup>.

Sobre el concepto de sostenibilidad y cómo contribuir a tal objetivo, las diversas intervenciones y el debate posterior subrayaron el momento de transición en el que nos encontramos, partiendo de una

---

<sup>1</sup> El presente documento recoge opiniones y propuestas planteadas en esta sesión abierta de trabajo y concreta de forma consensuada las conclusiones del Foro Social de la Industria de la Moda de España a partir de las mismas y de sus propios objetivos.

<sup>2</sup> En el desarrollo de la Jornada se produjeron numerosas intervenciones reflejando los criterios, opciones e intereses no siempre idénticos y que expresan la propia diversidad de las organizaciones del Foro. Por ello la primera parte de este documento, el resumen del debate, refleja planteamientos no siempre compartido por todas las organizaciones que integran el Foro, mientras que la parte final expresa las conclusiones consensuadas por éstas.

<sup>3</sup> Para una más completa comprensión de los debates y conclusiones, se adjuntan como Anexos el programa y los documentos presentados en esta jornada de trabajo abierta, así como el documento fundacional y consensuado del Foro y la relación de organizaciones que lo integran en este momento

primera etapa de iniciativa empresarial esencialmente voluntaria, en general sin intervención de los Grupos de Interés, para avanzar posteriormente hacia un desarrollo normativo por parte de instancias nacionales y supranacionales, europeas e internacionales, así como de acuerdos vinculantes con representaciones de los Grupos de Interés, todo ello acompañado por una más acabada definición del propio concepto de “responsabilidad social”. Ésta se entiende ya, a partir de la nueva definición de la Comisión Europea, como la asunción de responsabilidad por el impacto social de la propia actividad empresarial. Coexisten sin embargo aún todas las fórmulas y subsisten aún ámbitos sin las necesarias iniciativas en los que no se ha planteado con suficiente conciencia su necesidad y significación.

En el tránsito hacia una posible regulación internacional y nacional, y abierta ya la discusión de un eventual Tratado de las NNUU sobre Empresas y Derechos Humanos, se señaló la significación de la vigente ley francesa, precursora además de los procesos que se están desarrollando en otros países, entre los que se citaron Suiza, Países Bajos, Alemania, Austria, Luxemburgo y Finlandia. Ante un posible tránsito hacia la regulación en España, se apuntó el acompañamiento e impulso que suponen los acuerdos vinculantes con los Grupos de Interés, entre los que destacan los Acuerdos Marco Globales con el sindicalismo organizado y en los que la industria de la moda es ya un referente mundial.

La experiencia de la aplicación de los Acuerdos Marco Globales o Bilaterales, así como de algunas iniciativas empresariales, subrayan la significación e importancia de la transparencia de su gestión y de sus resultados en su relación con los Grupos de Interés más implicados en su política y práctica de responsabilidad social.

El “Accord” de Bangladesh para garantizar la seguridad en los proveedores en este país de las marcas globales de la moda ha demostrado la eficacia y el interés de las formas de trabajo en las que se implican las empresas multinacionales del sector, sus proveedores en los países de las cadenas de suministros y las instituciones de éstos, junto con las representaciones de los Grupos de Interés, particularmente las sindicales globales y locales.,

Suponen igualmente iniciativas interesantes, aquellas que promueven un salario vital digno planteado por diversas instituciones supranacionales como Global Living Wage Coalition, la Asia Floor Wage Alliance (AFWA), o el proyecto internacional ACT (formado por marcas internacionales y una Federación Sindical Internacional) para promover salarios vitales en la industria por medio de la negociación colectiva sectorial y la mejora de las prácticas de compra en los países de abastecimiento.

Las ponencias y los debates situaron los problemas medioambientales como centrales para la sostenibilidad de la industria de la moda española, con, entre otros, el objetivo de su descarbonización en 2050, así como los laborales en toda la red de producción, con el objetivo del trabajo decente, es decir realizado respetando los derechos de los trabajadores recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Convenios de la OIT. Ello supone su planteamiento tanto en las cadenas de suministro en el propio territorio español como en las que han resultado de la internacionalización productiva desarrollada en países de todos los continentes, desde Bulgaria y Portugal, hasta Marruecos, Turquía, China, India, Vietnam, Bangladesh, Argentina, Brasil, etc.

La reiteración en la lógica y legítima denuncia de los males de este mundo no ocultó la principal preocupación de las personas ponentes y participantes en el debate, y era cómo hacerles frente, expresada por una intervención que planteó la necesidad de concretar los “retos” del momento y las respuestas suscitadas, que situaron tales retos esencialmente en dos direcciones: una reiterando la necesidad de generalizar las positivas experiencias, que ya las hay; y otra, apuntando la necesidad de que la sociedad, la opinión pública y la voluntad colectiva, asuman la importancia y el interés, así como la posibilidad, de hacer frente a tales problemas, conscientes de que la defensa de la globalización de los derechos, de todos los derechos, en particular de los laborales y ambientales, así como de los de los consumidores, es la única forma eficaz de defender los propios derechos, entre ellos el modelo social europeo y su necesario desarrollo. A todo ello deben también contribuir las “políticas de compra”, con la referencia a la comprobada eficacia de la experiencia del “comercio justo”, entre otras.

Las demandas de verificación y certificación señaladas en relación con las buenas prácticas, apuntaron el interés de posibles formas de certificación, sellos, etiquetas, ... que den credibilidad tanto a los compromisos empresariales voluntarios como a los acuerdos suscritos con los Grupos de Interés. Para ello conviene evitar la posible confusión derivada de los múltiples sellos y avanzar hacia un sello de sostenibilidad (social y ambiental) con credibilidad, que proporcionara garantías al consumidor.

Diversas intervenciones indicaron que la necesidad de un consumo responsable va aparejada, junto a otros factores, al requisito de profundizar en la trazabilidad del producto.

Las iniciativas holandesa y alemana apuntan a un itinerario de iniciativa y actividad distinto hasta ahora al español por la directa implicación en aquellos de las respectivas Administraciones Públicas. De ello puede resultar la necesidad de explorar la relación con las instituciones de la Administración Pública española para contribuir a la generación de posibles sinergias con el Foro.

Para avanzar en tales objetivos se puso de manifiesto la significación de la intervención de los “Grupos de Interés” en la implementación de las políticas de responsabilidad social, partiendo del concepto de ésta para hacer frente a los “impactos” de la propia actividad, lo que supone implicar a los impactados en la definición y aplicación de las medidas a tomar. La puesta en práctica de tal concepto ha significado ya pasar de la confrontación a la corresponsabilidad cuando se abre el ámbito de la participación, sea por la vía de las propias decisiones legislativas, como resultan por ejemplo de la ley francesa, o por la puesta en práctica de lo establecido a través de “Acuerdos Marco Globales” con las representaciones de los Grupos de Interés. Para tal corresponsabilidad se han acreditado como elementos clave la información de todos los centros de trabajo que integran las cadenas de suministro junto con el derecho de acceso organizado a los mismos por parte de los sindicatos locales. Como contribución a todo ello, se apuntó asimismo el interés en el desarrollo de lo ya previsto al respecto en los convenios colectivos sectoriales de las industrias del textil-confección y del calzado españolas. Se informó asimismo de las experiencias de aplicación de las diversas fórmulas acordadas con los Grupos de Interés por parte de algunas importantes empresas del sector, entre ellas la reciente iniciativa de una de las principales empresas españolas fomentando el conocimiento de los contenidos y experiencias de aplicación de los convenios colectivos sectoriales en su propia cadena de suministros española.

Las ponencias y los debates permitieron por todo lo señalado ir más allá de los conceptos generales y los tópicos de buenas intenciones, con aportaciones de las que resultan las conclusiones y posibles líneas de trabajo que indicamos a continuación, que pueden por ello servir de referencia en la discusión y definición de los trabajos e iniciativas a desarrollar por el Foro Social de la Industria de la Moda de España:

- La señalada tendencia de tránsito de la etapa de voluntariedad empresarial, en general sin intervención de los Grupos de Interés, a la de legislación en algunos países y de los acuerdos vinculantes con los Grupos de Interés, no debe hacernos olvidar que es previsible, y de seguro interés, el desarrollo no contradictorio, interrelacionado y de mutua potenciación, de ambas formas de asumir la propia responsabilidad, si ello supone ampliar su ámbito de aplicación para avanzar en el objetivo de sostenibilidad.
- Las interesantes experiencias de relación con los Grupos de Interés por parte de empresas españolas líderes, ponen de manifiesto el interés del sector, así como el espacio disponible para experiencias similares por parte de otras marcas del sector.
- El Foro debería contribuir a extender las positivas experiencias de acción por la sostenibilidad y a plantear nuevos avances con impacto sostenible en la industria, promoviendo compromisos en tal sentido en la sociedad española.
- El Foro Social de la Industria de la Moda de España, con el común objetivo de avanzar en la creación de instrumentos eficaces para garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales del trabajo en las cadenas de suministro, considera que a tal fin pueden contribuir diferentes

iniciativas presentes en la actualidad. Ejemplos como la ley francesa al efecto, así como los acuerdos marco establecidos con los grupos de interés, son referencias de evidente interés.

- Para avanzar en este sentido, hay que tener en cuenta, en su elaboración y en sus plazos de aplicación, las particulares características y condiciones de cada empresa y de sus correspondientes grupos de interés, de todo su entorno y circunstancias.
- El Foro considera necesario avanzar en la concreción en España de la aplicación de guías como la “Guía sobre debida diligencia para una gestión responsable de la cadena de suministro en las industrias de producción de ropa y calzado” de la OCDE.
- La evolución del propio concepto de sostenibilidad, los avances en su aplicación, la evolución y complejidad de su práctica, la extensión de las experiencias al respecto, todo ello nos lleva a la convicción de que dar a conocer a la sociedad tales experiencias, así como las propuestas consensuadas de las organizaciones que integramos el Foro, constituye una necesaria y positiva contribución a este objetivo común.
- Los objetivos de sostenibilidad en esta industria, suponen exigencias y retos para todas las organizaciones sociales que coinciden en el objetivo de promover la dignidad del trabajo en un mundo sostenible, por lo que pueden y deben confluir en los también necesarios compromisos colectivos para trabajar por él.

El Foro Social de la Industria de la Moda de España es consciente de que estos objetivos para contribuir a la sostenibilidad de esta industria, particularmente a través de la debida diligencia, resultan sin duda incompletos, por lo que deben entenderse en permanente consideración para incorporar matices y sugerir nuevas líneas de trabajo. Consideramos al mismo tiempo que no pueden ser asumidos y aplicados por igual por parte de todas las organizaciones que lo integran, pero que todas ellas, desde sus diversas realidades, contribuirán de una u otra manera a seguir avanzando en su definición y práctica. La asunción de nuevos y más completos compromisos, el balance periódico de cómo se desarrollan, así como la generalización de las positivas experiencias que ello destaca, deben constituir un instrumento imprescindible para lograrlo.

El Foro Social de la Industria de la Moda de España asume el compromiso de seguir trabajando para la consecución de tales fines.

Madrid, 19 de febrero de 2020